**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**SR.ALCALDE PRESIDENTE**

**D. Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo**

**Srs.CONCEJALES**

**Dña. Mª Luz Delgado García**

**D. José Ramón Hernández Pando**

**D.Miguel Francisco Carpio Sánchez**

**D.José María Hernández Rojas**

**D. Mª de la Paz Junquera Hernández**

**Dña.Maria Inmaculada Benito Villazán**

**SECRETARIA:**

**Mª Luisa Fernández cuadrado**

 En Galindo Y Perahuy, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas treinta minutos, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Presidente D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, y asistidos de mi la Secretaria, Mª Luisa Fernández Cuadrado, los Srs.Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado dia 4 de noviembre.

 Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante) se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**ORDEN DEL DIA**

 **1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

 Por el Alcalde Presidente, se propone a los Srs.Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al dia 6 de septiembre de 2019, a la que no se presentan alegaciones. Y sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad, siete votos a favor y ninguno en contra.

 **2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2019.-**

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

  **“ACUERDO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de **2019**, por importe de **501.369,77 *€*** en el estado de Gastos y **501.369,77 €**  en el estado de Ingresos y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente: |  |  |
|

|  |
| --- |
| **ESTADO DE INGRESOS** |
| **CAP.** | **DENOMINACION** | **IMPORTE****EUROS** |
| 123456789 | A)OPERACIONES CORRIENTESIMPUESTOS DIRECTOSIMPUESTOS INDIRECTOSTASAS Y OTROS INGRESOSTRANSFERENCIAS CORRIENTESINGRESOS PATRIMONIALESB) OPERACIONES DE CAPITALENAJENACION DE INVERSIONES REALESTRANSFERENCIAS DE CAPITALC) OPERACIONES FINANCIERASACTIVOS FINANCIEROSPASIVOS FINANCIEROS**TOTAL ESTADO DE INGRESOS** | 313.050,614.000,0020.700,00162.594,1625,000,001.000,000,000,00**501.369,77** |
| **ESTADO DE GASTOS** |
| **CAP.**12345678 | **DENOMINACION** | **IMPORTE****EUROS** |
| A)OPERACIONES CORRIENTESGASTOS DE PERSONALGASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOSGASTOS FINANCIEROSTRANSFERENCIAS CORRIENTEFONDO DE CONTINGENCIAB)OPERACIONES DE CAPITALINVERSIONES REALESTRANSFERENCIAS DE CAPITALC)OPERACIONES FINANCIERASACTIVOS FINANCIEROSPASIVOS FINANCIEROS**TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS………..** | 98.629,04249.260,00300,0083.501,3600,0059.679,3710.000,000,00**501.369,77** |

 |  |  |
|  |
| 2.-APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.3.-que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles previos anuncios insertados en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este ayuntamiento.4.-Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.5.-En este supuesto se insertará el Prepuesto resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90.” Abierto el turno de intervenciones, la Sra.Delgado, reitera lo manifestado en la Comisión de hacienda, añadiendo que no se ha dado ninguna obra a las urbanizaciones, exceptuando el parque infantil, manifestando sus dudas de que dicho gasto se pueda imputar al Capítulo 4º de Subvenciones, ya que además no se ha elaborado ninguna normativa reguladora de la concesión de subvenciones.Igualmente manifiesta que no se explica porque se le ha concedido esa inversión a la Urbanización de la Rad y no a otras urbanizaciones. El Sr.Rojas pregunta sobre el gasto del autobús de verano, aclarándole el Sr.Alcalde, de que existe un acuerdo entre las urbanizaciones y el Ayuntamiento para tener ese servicio de autobús los meses de julio y agosto, que se financia al 50% entre el Ayuntamiento y las Urbanizaciones. El Sr.Carpio pide que se haga constar el importe que se paga a las urbanizaciones por varios servicios, según la relación que ha entregado a los Srs.Concejales, y que asciende a unos 82.000 euros anuales.Que además las obras de finalización del proyecto de abastecimiento para las urbanizaciones que se aprobó en el pleno anterior, asciende a unos 20.000 euros, y que las inversiones que se han realizado a través del plan de sequia ( unos 113.000 euros) y el plan bianual de obras ha sido un total aproximado de 142.000 euros. La Sra.Delgado manifiesta que la mayor parte de estos gastos, entran dentro de los servicios obligatorios de los ayuntamiento, y que en ningun caso se ha dado cuenta de los gastos que se están realizando en el pueblo. La Sra.Benito manifiesta que la relación de gastos que se le ha entregado, es un documento meramente informativo, para la reunión que iba a mantener el equipo de gobierno con los presidentes de las urbanizaciones. Y entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, somete el dictamen a votación, dando el siguiente resultado: cuatro votos a favor, un voto en contra (de la Sra.Delgado) y dos abstenciones, las del Sr.Rojas y la Sra.Junquera.Queda por tanto aprobado por mayoría, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación. |  |  |

**3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 2018.-**

D.Francisco Jesús Rodriguez Fernández del Campo, alcalde Presidente, propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO** :

 Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

 Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 2 de septiembre de 2019.

 Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 185 de 27 de septiembre de 2019 , para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna.

 Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*el siguiente

ACUERDO

###### **PRIMERO. .-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

 Y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, siete votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

 **4º.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2020.-**

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“ La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2020, propone al Pleno del Ayuntamiento , la adopción de los siguientes acuerdos:

 1º.-Elegir el día 14 de Diciembre, “Santa Lucía””, y el día 3 de julio “Santo Tomás de Aquino”, como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2020.

 2º.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.

 El Pleno del Ayuntamiento, aprueba por unanimidad (siete votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

 **5º.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL RESTO DE ÓRGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

* Dación de cuentas de Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas

 \*Por la Sra.Benito, se informa a la Corporación en relación con la página webb del Ayuntamiento, los trabajos que se han contratado, y que ya está puesta en funcionamiento, por lo que pueden ya consultarla y les anima a que presenten las iniciativas que crean convenientes.

 \*El Srs.Alcalde informa de que se ha mantenido una reunión con los presidentes de las urbanizaciones, sobre todo para conocerse, ya que cambian anualmente, y tener un intercambio de pareceres en los temas que les incumben.

 La Sra.Junquera manifiesta, que por qué solo se ha mantenido la reunión con los presidentes con el equipo de gobierno, y no se ha tenido en cuenta a todos los concejales ni s eles ha informado previamente de dicha reunión, ya que todos los concejales pueden tener algo que decir y que aportar.

* Mociones

No se presentan.

* Ruegos y Preguntas.

 Abierto por la Alcaldía, el turno de Ruegos y Preguntas, se producen las siguientes:

 \*La Sra.Delgado pregunta a la Alcaldía, sobre el tema del Campo de Futbol, si se ha registrado el documento que dice la Alcaldía que han firmado para autorizar la utilización por el equipo no municipal.

 \*En cuanto a la subvención que se ha publicado de pavimentación de vías públicas, pregunta si se ha solicitado y para donde.Contesta la Alcaldía que se ha solicitado para el Camino de los Lecheros y la Ctra. De acceso a Barbadillo (que se ha solicitado por los dos Ayuntamientos)

 \*La Sra.Benito, en relación con la cuestión planteada por la Sra.Delgado en la aprobación del Presupuesto, relativa a la aplicación de la reposición del parque infantil en la urb. de la Rad, en el Capítulo 4º, aclara que ya que era un tema que le preocupaba especialmente, ya que no son terrenos municipales, se han informado debidamente, y que como es un tema que se han encontrado al entrar en el Ayuntamiento, lo han intentado solventar de la mejor manera legalmente posible.

 La Sra.Delgado contesta, que no hay regulación municipal aprobada, sobre la concesión de subvenciones.

 Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria , por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo: Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo Mª Luisa Fernández Cuadrado